

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE TURISMO

ANUNCIO

Extracto del Decreto de fecha 28 de junio de 2022 de la Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia, por el que se convocan subvenciones destinadas a Empresas para proyectos singulares que contribuyan a la creación de oferta turística.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A EMPRESAS PARA PROYECTOS SINGULARES QUE CONTRIBUYAN A LA CREACIÓN DE OFERTA TURÍSTICA.- BDNS: 636352.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/636352>)

Primero.- Beneficiarios.

- Podrán ser beneficiarios de esta convocatoria las personas físicas, jurídicas y comunidades de bienes, que ejecuten proyectos singulares de inversión en la provincia de Palencia, siempre que en el momento de la publicación de esta convocatoria de subvenciones no se hayan puesto aún en marcha.
- La inversión debe localizarse en una localidad de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Palencia.

Segundo.- Objeto.

- Financiación del gasto derivado de la realización de proyectos singulares e innovadores de inversión que conlleven la creación de nuevas infraestructuras turísticas.
- A estos efectos, se trataría de la ejecución de nuevos proyectos, originales y novedosos, que supongan gran afluencia turística, que tengan como finalidad la creación de infraestructuras turísticas, que generen oferta turística y posicionen la localidad y la provincia como destino turístico, priorizándose proyectos que incluyan actuaciones singulares de calidad que respondan a las necesidades del entorno donde se desarrollen.

Tercero.- Actuaciones subvencionables.

- La creación de nuevas infraestructuras mediante la ejecución de actuaciones de ampliación, adaptación, reparación y / o reforma de edificios y espacios existentes, o mediante la ejecución de edificaciones o instalaciones de nueva construcción para su uso turístico.
- Los gastos necesarios para la adecuada ejecución de los proyectos subvencionados, siempre que supongan la creación de nuevas infraestructuras turísticas, apertura de nuevos recursos turísticos y creación de oferta turística, siempre que se trate de gasto de inversión, que supongan innovación, modernización y dinamización turística, además de afluencia turística a la localidad de que se trate y a su entorno.
- Los gastos correspondientes a honorarios facultativos devengados por la redacción de los proyectos técnicos precisos para la ejecución de las actuaciones y por la dirección facultativa de las obras de ejecución de las mismas, en su caso, así como, en general, el coste de los estudios que sean necesarios para la ejecución de las actuaciones.
- La recuperación de elementos arquitectónicos o de ingeniería de la localidad para darles un uso turístico, siempre que vayan unidos a un proyecto singular.
- Puesta en valor de construcciones y elementos hidráulicos mediante la recuperación del entorno para usos recreativos, generando iniciativas para su uso y disfrute turístico.

Cuarto.- Cuantía.

- La dotación presupuestaria de la subvención es de 100.000,00 €. Los proyectos se financiarán como máximo en un 80 % del importe de la inversión o proyecto aceptado.
- La cuantía de la subvención será de como máximo 50.000,00 €, en función de la valoración realizada, y nunca será superior al 80 % del presupuesto aceptado por el Servicio de Turismo.



Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

- El plazo máximo para la presentación de las solicitudes será el 31 de agosto de 2022.

Sexto.

- Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Palencia (<https://sede.diputaciondepalencia.es>).

Palencia, 29 de junio de 2022.- La Jefa Accidental del Servicio de Turismo, Mónica Delgado Villalba.

1890

